UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Clave: COA-I BIS /2025-2025

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente:

U.M.S.N.H. 17/06/2025 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

C O N V O C A

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO INTERINO BIS-I/2025-2025**, bajo las siguientes:

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo los días **10, 11, 14 y 15 de julio** del año **2025**, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicadas en Avenida Ventura Puente en el número 115, colonia Chapultepec Norte, de esta Ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

1. Dos plazas de Profesor e Investigador Asociado "A" con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de $ 8,450.33 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos 33/100 M.N.), más conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma **interina**, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025.

No.	plaza	Área	Turno	Tiempo completo	Horario	Días
1	Profesor e Investigador Asociado "A" Oficio:5915	Enfermería	Matutino	Tiempo completo	07:00 – 15:00	Lunes a viernes
2	Profesor e Investigador Asociado "A" Oficio: 5916	Enfermería	Matutino	Tiempo completo	07:00 – 15:00	Lunes a viernes

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "A"

a) Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;

b) Tener por lo menos un año experiencia en la docencia o en investigación; y

c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H. OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo por cada Unidad de Aprendizaje que concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga http://personal.umich.mx, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente concurso, deberá ser entregado en la oficina de la Dirección, ubicada en Av. Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte CP. 58260 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el **día 8 de julio de 2025.**

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Enfermería en las mamparas que se encuentran en el edificio "B" planta baja, página oficial de la facultad: http://www.enfermeria.umich.mx/

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas, y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica;
c) Experiencia profesional;
d) Publicaciones; y,
e) En general su labor académica está desarrollada.
f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

1. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
17/oct/2025

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes a partir del día **09 de julio del 2025** en las oficinas de la Secretaría Académica, edificio B, planta baja de la Facultad de Enfermería, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académica Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **18 de julio del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente Concurso de Oposición, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Vigente.

U.M.S.N.H.
17 oct 2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

FACULTAD DE ENFERMERÍA
UMSNH
CONSEJO TECNICO
2023-2027

Morelia, Michoacán a 18 de junio de 2025.

ME. Renato Hernández Campos

Director y Presidente del H. Consejo Técnico